



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 030/SO/26-03-2026

RELATIVO A LAS SESIONES DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADAS EL 11 Y 19 DE MARZO DE 2026, RESPECTIVAMENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 189, fracción XXIX; 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, así como en el artículo 8, fracción VI, del Reglamento de Sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y en el ámbito de sus atribuciones y competencia, la Junta Estatal celebró su **Tercera Sesión Ordinaria** el 11 de marzo de 2026, en la que se desahogaron los asuntos siguientes:

Por cuanto hace al **punto número uno** relativo al Proyecto de Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 12 de febrero del 2026, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**.

En relación con el **punto número dos** relativo al Acuerdo 002/JE/11-03-2026, por el que se aprueba la reasignación de recursos entre partidas presupuestales del proyecto 704 “servicios generales del instituto”, que permitan atender los requerimientos necesarios para la operación eficiente de los recursos económicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

La propuesta fue presentada por la Dirección Ejecutiva de Administración, derivada de la solicitud formulada por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, en la que se justificó la necesidad de fortalecer la partida correspondiente a “Información en medios masivos”, con el propósito de contar con suficiencia presupuestal para la publicación de una segunda convocatoria de licitación pública nacional. Lo anterior, en virtud de que el procedimiento previamente convocado fue declarado desierto al no alcanzarse el mínimo de participantes exigido por la normativa aplicable.

En ese contexto, se propuso la reasignación de un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), mediante la reducción de la partida destinada a “Arrendamiento de edificios y locales” y su incremento en la partida de “Información en medios masivos”, sin que ello implicara modificación al monto total autorizado del proyecto. Esta medida tuvo como finalidad garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de adquisiciones, así como asegurar la continuidad de las actividades institucionales bajo criterios de eficiencia, eficacia y apego a la normativa vigente.

Una vez analizado el proyecto y al no registrarse intervenciones adicionales, la Junta Estatal **aprobó por unanimidad de votos** el acuerdo de mérito, autorizando



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar los movimientos presupuestales correspondientes, e instruyendo a las áreas del Instituto a dar cumplimiento al presupuesto de egresos aprobado.

Por cuanto hace al **punto número tres** relativo al análisis del Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025, presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Para tal efecto, se sometió a consideración de la Junta Estatal el informe elaborado por la Secretaría Ejecutiva, con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la legislación electoral aplicable. Dicho informe expone de manera integral el comportamiento financiero del Instituto durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, incluyendo la aprobación inicial del presupuesto, las modificaciones efectuadas durante el ejercicio, así como el estado que guardan los ingresos, egresos y la situación financiera institucional.

Asimismo, se incorporan los estados financieros presupuestarios y contables correspondientes, tales como el estado analítico de ingresos, el estado del ejercicio del presupuesto de egresos, el estado de situación financiera y el estado de actividades.

De igual forma, se informa sobre el avance en la ejecución del Programa Operativo Anual, destacándose niveles elevados de cumplimiento tanto en términos físicos como financieros, así como el grado de atención de las actividades programadas y el cumplimiento de los indicadores institucionales. En este contexto, se reportó un manejo de los recursos públicos conforme a los principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia y rendición de cuentas, así como la generación de un remanente derivado de economías presupuestales.

Concluida su presentación y al no registrarse intervenciones por parte de las y los integrantes de la Junta Estatal, el informe se tuvo por presentado, acordándose su remisión a la Comisión de Administración para su análisis y validación, y, en su oportunidad, su presentación ante el Consejo General para los efectos conducentes.

Por otro lado, respecto de la **Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal**, celebrada el 19 de marzo del año en curso, en su **único punto** del orden del día se llevó a cabo la presentación de la propuesta relativa a la primera modificación al Programa Operativo Anual, así como al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de incorporar remanentes del ejercicio fiscal 2025 e ingresos extraordinarios destinados a cubrir gastos de operación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Al respecto, la propuesta de modificación presupuestal consistió, de manera general, en una reorganización y ajuste de los recursos disponibles, a fin de fortalecer las actividades institucionales y atender de manera prioritaria los proyectos vinculados al proceso electoral.

En este sentido, se realizaron ampliaciones, reducciones y reasignaciones entre diversos programas y proyectos, lo que permitió optimizar el uso de los recursos. Asimismo, se incorporaron nuevos proyectos en rubros como capacitación, difusión, derechos político-electorales, transparencia e inclusión, alineados con las necesidades actuales del Instituto.

De igual forma, se fortalecieron áreas estratégicas relacionadas con el proceso electoral 2026-2027, tales como el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), la capacitación del funcionariado, la observación electoral y la producción de material electoral. También se efectuaron ajustes en programas existentes, manteniendo algunos sin modificaciones y adecuando otros conforme a sus requerimientos operativos. Adicionalmente, se realizaron adecuaciones específicas para el proceso electoral judicial, priorizando funciones operativas esenciales como la oficialía electoral y la tramitación de procedimientos sancionadores.

En conjunto, estas modificaciones tuvieron como finalidad alinear el presupuesto con las necesidades operativas actuales del Instituto, garantizar la ejecución de proyectos prioritarios y asegurar el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de marzo de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.